

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000106

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00000

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE TONER - META 0007		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	UNIDAD	760805000001	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





"SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SEGUIMIENTO A LOS INFORMES Y/O OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ASI COMO EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN".



ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB DIRECCION EJECUTIVA – SISTEMA DE CONTROL INTERNO
Actividad del POI:	"SISTEMA DE CONTROL INTERNO - SEGUIMIENTO A LOS INFORMES Y/O OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ASI COMO EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN"
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL y LECTOR DE DVD.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Adquirir equipos informáticos para la IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO del Plan COPESCO, esto permitirá desarrollar las actividades de manera óptima con la finalidad de alcanzar los objetivos y metas trazadas de nuestra entidad.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente contratación es la adquisición e implementación de equipos de cómputo que permita el trabajo eficiente de los Operadores. Estos dispositivos facilitarán el seguimiento y control de las observaciones realizadas por OCI de la entidad con operatividad ininterrumpida. Además, se enfatiza la importancia de la portabilidad de estos equipos ya que no solo serán vitales en la oficina, sino también en las exposiciones y otros lugares donde se requiera presentar o evaluar los riesgos en la gestión.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

ítem	Cantidad	Descripción del bien
01	02	ADQUISICION DE COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL



ESPECIFICACIONES TECNICAS.

3.2 características técnicas

COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL				
USO DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO				
ítem	Unidad	Cantidad	Característica	Especificación
01	Unidad	02	PANTALLA	16" FHD (1920 x 1080)
			PROCESADOR	CORE ULTRA 7 o Equivalente en AMD.
			MEMORIA	32 GB como mínimo, DDR5600 350 MHz
			UNIDAD SSD	1 TB SSD
			VIDEO DEDICADO	6GB DDR6 a MAS
			CAMARA WEBCAM	720P HD como mínimo.
			PUERTOS	1x 3.5mm Combo Audio Jack
				1x HDMI 2.1 como mínimo.
				2x USB 3.2 Gen 2 Tipo-A
			REDES Y COMUNICACIÓN	WI-FI / LAN, BLUETOOTH
			TECLADO	Español retro iluminado con teclado numérico
			SISTEMA OPERATIVO	Windows 11 Professional.
			SUITE OFIMATICA	Microsoft office Home and Business 2024 64 bits Español
			INCLUYE	Licencias requeridas, adaptador de energía
BATERÍA	4 celdas			
GARANTÍA	36 meses			

Nota:

- ✓ Deberán adjuntar ficha técnica del bien ofertado al momento de la solicitud de cotización.

4. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1 Lugar

Los bienes serán entregados en el almacén central del PLAN COPESCO, bien inmueble ubicado en la PLAZA Tupac Amaru S/N, distrito de Wánchaq, provincia y departamento de Cusco, previa coordinación y verificación.



ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El horario de entrega del bien será de 07:45 a 13:00 hrs y de 14:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

4.2 Plazo

El plazo de entrega de los bienes será de 15 días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y en caso la adquisición sea a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, el plazo se contabiliza a partir del día siguiente hábil del registro de estado ACEPTADA C/ ENTREGA PENDIENTE en la orden de compra electrónica.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Contar con RUC activo y Habido
- ✓ Contar con RNP – bienes
- ✓ No encontrarse impedido de contratar con el Estado
- ✓ Proveedor dedicado al objeto de la contratación

5.1 Conformidad

La conformidad del bien será otorgada por el área usuaria, representado por el Responsable del Sistema de Control Interno previo V°B° del **Responsable del Centro de Tecnologías de Información**, determinando si el bien ha sido entregado y expresar la conformidad de este; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en la especificación técnica del bien.

5.2 Forma y condiciones de pago

La forma de pago se realizará en un único pago a la entrega del total del insumo solicitado, con la conformidad del Supervisor de Obra para lo cual el contratista deberá acreditar la siguiente documentación:

- ✓ Guía de Remisión
- ✓ Factura
- ✓ Carta CCI (según el formato de la entidad).

6. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes, El Plan COPESCO le aplicará en todos los casos, una penalidad de acuerdo a lo establecido en la directiva N°002-2022-Plan COPESCO o en constancia y para la adquisición mediante catálogos electrónicos la penalidad es de acuerdo al artículo N°161 y N°162 de la ley de contrataciones.

6.1. Penalidad por mora

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F= 0.40

6.2 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

6.3 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

6.4 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

6.5 Gestión de riesgos

No se identifica el riesgo

6.6 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

